

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 422 bis / 2002.-

~~AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL~~
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"GASTROMEDICA S.A.".-

Cuantía: US \$ 62,020.00



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario Edo.
Guayaquil - Ecuador



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veintinueve de Agosto del año dos mil dos, ante mí, abogado JORGE
JARA DELGADO, Notario Segundo Interino de este Cantón, comparece el
señor doctor LUIS FRUGONE MORLA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, médico y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente
General de "GASTROMEDICA S.A.", según consta del documento que
se acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social,
sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de
una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta
que dice así: _____

"Señor Notario: Autorice usted en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una que contenga el aumento del capital de "GASTROMEDICA
S.A.", fijación del capital autorizado y reformas al Estatuto que la rige,
contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: _____

PRIMERA: INTERVENIDOR.- Extiende el presente instrumento, hace las
declaraciones que en el mismo contiene el doctor Luis Frugone Morla,
como Gerente General de "GASTROMEDICA S.A.", calidad que acredita
con la copia de su respectivo nombramiento debidamente inscrito y vigente
en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante (anexo uno),
declarando además que, actúa en ejercicio de la representación legal que

1122
Agosto 29

1 ejerce por Estatuto de la prenombrada compañía, así como también, en uso
2 de las atribuciones que especialmente le ha delegado la Junta General de
3 Accionistas de la Compañía de su legítima representación, reunida en
4 sesión extraordinaria de Abril once del dos mil dos, cuya copia certificada
5 se adjunta también como habilitante (anexo dos). _____

6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por Escritura pública que autorizó la Notaria
7 Décima Tercera de este cantón doctora Norma Plaza de García el catorce
8 de Noviembre del dos mil, se constituyó la compañía "GASTROMEDICA
9 S.A.", con un capital inicial de un mil dólares de los Estados Unidos de
10 América, y por el plazo de duración de cuarenta años, inscrita en
11 Diciembre veintiséis del dos mil, de fojas noventa y tres mil setecientos
12 cuarenta y dos a noventa y tres mil setecientos setenta y tres, número
13 veinticinco mil quinientos noventa y ocho del Registro Mercantil de
14 Guayaquil y anotada bajo el número treinta y dos mil seiscientos treinta y
15 seis del Repertorio, lugar de su domicilio y establecimiento legal, fecha
16 esta última desde la cual se tiene como existente y con personería jurídica,
17 toda vez que, el antes referido instrumento público que la contiene, fue
18 aprobado por Resolución número 00-G-quince-cero cero cero siete mil
19 novecientos setenta y seis de Diciembre diecinueve del dos mil dictada
20 por el entonces Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la
21 Superintendencia de Compañías, fijado, publicado, etcétera, en sujeción a
22 las disposiciones legales vigentes a esa fecha.- _____

23 **TERCERA: OBJETO DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL,**
24 **SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO FIJACION DEL CAPITAL**
25 **AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO:** La Junta General de
26 Accionistas de "GASTROMEDICA S.A.", reunida en sesión extraordinaria
27 de Abril once del dos mil dos, autorizó al Diciente para que, en la calidad
28 que otorga el presente instrumento, bajo los acuerdos unánimemente

1 adoptados, inserte en el mismo en su nombre y representación legal, las
2 declaraciones siguientes: _____

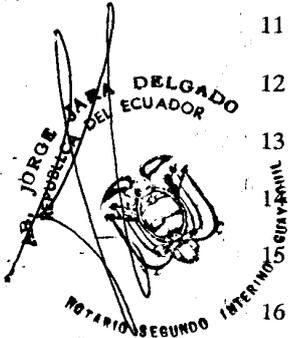
3 **TRES.UNO.-** Que, el capital vigente de mil dólares de los Estados
4 Unidos de América, queda aumentado en sesenta y dos mil veinte
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.62.020,00) más,
6 fijándolo por consiguiente en la suma de sesenta y tres mil veinte dólares
7 de los Estados Unidos de América (US\$.63,020,00); y,
8 consecuentemente, el capital autorizado quedó fijado en el doble, esto es,
9 ciento veintiséis mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de
10 América (US \$ 126.040,00);- _____

11 **TRES.DOS.-** Que, en relación con el aumento acordado se emiten sesenta
12 y dos mil veinte nuevas acciones nominativas ordinarias de un dólar de
13 Estados Unidos de América cada una, numeradas a continuación de las mil
14 acciones nominativas ordinarias de un dólar de Estados Unidos de América
15 en circulación, representativas del actual capital vigente, numerando las
16 nuevas del mil uno al sesenta y tres mil veinte inclusive; las que por
17 Resolución de la Junta General de Accionistas aprobó sean suscritas a
18 prorrata de la tenencia actual del capital suscrito y pagado luego de las
19 renunciaciones y no ejercicio total de sus derechos por parte de los Accionistas
20 quedó reflejada del cuadro de proyección anexo a la copia del Acta de la
21 Sesión de Junta General de Accionistas de Abril once del dos mil dos y
22 pagadas en cada caso como se deviene del mismo cuadro, esto es,
23 mediante compensación de créditos en la suma de treinta y nueve mil
24 veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$.39.020,00)
25 tomado de la Cuenta por Pagar Accionistas que a Marzo treinta y uno del
26 dos mil dos, presenta la disponibilidad de dicho monto, proveniente del
27 aporte extraordinario de dos mil novecientos treinta dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$.2.930,00) de los doce Accionistas que



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



1 lo han realizado durante el ejercicio del dos mil uno a excepción de los
2 dos restantes doctores Ramón Mendoza Jaime y Walter Arriaga Fiallos, que
3 solo han aportado la suma de mil doscientos treinta dólares de los Estados
4 Unidos de América (US\$.1.230) y dos mil seiscientos treinta dólares de
5 los Estados Unidos de América (US\$.2.630,00) en su orden, por lo que el
6 déficit de dos mil dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$.2.000,00) antes registrado se pronunció la referida Junta General de
8 Accionistas porque el infrascrito Gerente General lo suscriba y pague así
9 mismo por compensación de los créditos que el mismo tiene en contra de
10 la Sociedad. En cuanto a la diferencia del incremento acordado, esto es, la
11 suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$.21.000,00), con los votos en contra de los Accionistas doctores
13 Gómez, Arriaga y Maridueña del Pozo y, la renuncia expresa posterior a
14 suscribir dicho aumento por parte de los Accionistas doctores Francisco
15 Mendoza Jaime, Ernesto Paladines y Gonzalo González, por delegación al
16 Dicente quedo resuelto que los Accionistas restantes paguen sus respectivas
17 suscripciones por el indicado valor, mediante aporte en numerario hasta
18 Julio treinta y uno del dos mil dos y, la diferencia por suscribir que se
19 registró al no existir otros Accionistas interesados en suscribirla acorde a sus
20 derechos, como obra del acta levantada para el efecto y cuadro final de
21 proyección del aumento, anexos tres y cuatro quede suscrita y pagada por
22 el infrascrito Gerente General doctor Luis Frugone Morla, como obra de la
23 referida acta de Junta General de Accionistas y habilitante de la misma, el
24 acta de suscripción y pago de la suscripción del incremento acordado y,
25 cuadro final de proyección que forman parte de este instrumento; y,—

26 **TRES.TRES.-** Que en consideración a la adopción de estas resoluciones y el
27 subsecuente cambio estatutario que las mismas demandan y otros
28 consideraciones aprobó además reformar el Estatuto que rige a la Compañía

Guayaquil, diciembre 26 del 2000.

Señor doctor
LUIS FRUGONE MORLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a Ud. que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **GASTROMEDICA S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de 5 (cinco) años, teniendo entre sus atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en orden a lo prescrito en el estatuto social de la misma.

La compañía **GASTROMEDICA S.A.** se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaria Décimotercera del cantón Guayaquil, Ab. Norma Plaza de García, con fecha 14 de noviembre del 2000, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de diciembre del 2000.

Muy atentamente.

LUIGI FRUGONE LARREA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado por la nota del presente nombramiento.

Guayaquil, diciembre 26 del 2000.

LUIS FRUGONE MORLA
C.I. 0902013473



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 94.519 Registro Mercantil No.
25.748 Repertorio No. 32.844
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Diciembre 28 del 2000

Dr. Juan I. de Jor



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GASTROMEDICA S.A., REUNIDA
EXTRAORDINARIAMENTE EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, hoy Jueves 11 de Abril del dos mil dos, a las 19h00, en el Auditorio del HOSPITAL CLINICA KENNEDY , ALBORADA, Ciudadela Alborada, Décima Segunda etapa, calle Crotos y Av. Guillermo Pareja Rolando, de esta ciudad, lugar prefijado para celebrar esta sesión, se reunió la Junta General de Accionistas de "GASTROMEDICA S.A.", con el carácter de extraordinaria, registrándose la unánime concurrencia de los Accionistas que la conformamos, cuyo alistamiento sigue: 1.- **DR. MANUEL LORENZO MARIDUEÑA DEL POZO**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 2.- **DR. EDUARDO OSWALDO MARRIOTT DIAZ**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 3.- **DR. RAMON FRANCISCO MENDOZA JAIME**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 4.- **DR. ERNESTO PALADINES PALADINES**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 5.- **DR. JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 6.- **DR. NESTOR ARTURO GOMEZ CUESTA**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 7.- **DR. VICTOR NORBERTO MIRANDA MORA**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 8.- **DRA. MARGARITA CECILIA KURI GONZÁLEZ**: propietaria de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; 9.- **DR. LUIGI PAOLO FRUGONE LARREA**: propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan

derecho a 70 votos; **10.- DR. GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ:** propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; **11.- DR. HERNAN GONZALO GONZÁLEZ GARCIA:** propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; **12.- DR. JORGE IVAN NIETO ORELLANA:** propietario de 70 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.70,00 y dan derecho a 70 votos; **13.- DR. WALTER KLÉBER ARRIAGA FIALLOS:** propietario de 72 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.72,00 y dan derecho a 72 votos; y, **14.- DR. LUIS FERNANDO FRUGONE MORLA:** propietario de 88 acciones nominativas ordinarias de US\$.1,00 cada una que suman US\$.88,00 y dan derecho a 88 votos. Suman en total catorce el número de Accionistas presentes que totalizan US\$.1.000,00, es decir, se registra la totalidad del capital suscrito y pagado vigente de la compañía fijado en dicho monto. Se deja constancia de la asistencia del Comisario Titular Dr. Nestor Gómez Cuesta, quien consta haber sido además especial e individualmente convocado por la Prensa. Por conformado el alistamiento de Accionistas asistentes acorde con lo que dispone la Ley de Compañías, a pedido de la Sala asume la Presidencia de esta de esta Junta su Titular Dr. Ivan Nieto Orellana, quien dispone actúe en la Secretaria como corresponde el Dr. Luis Frugone Morla, Gerente General de la Compañía, quien da fé de los particulares antes registrados a los Asistentes, en virtud de lo cual el Presidente Titular de la Compañía Dr. Iván Nieto Orellana, declara instalada esta sesión, a las 19h05 del día antes indicado, disponiendo que, el inscrito Secretario proceda a conformar el expediente de la sesión y certifique, como así lo hace, que el alistamiento de Accionistas concurrentes guarda conformidad con los Libros Sociales de la Compañía a su cargo. Seguidamente, la Presidencia pide que por Secretaría se dé lectura de la convocatoria a esta sesión, publicada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad, del Jueves 28 de Marzo del 2.002, cuyo tenor se transcribe a continuación:



CONVOCATORIA**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "GASTROMEDICA S.A."**

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. Décimo Quinto del Estatuto que rige a "**GASTROMEDICA S.A.**", convoco a los señores Accionistas de la Compañía y, en especial e individualmente, al Comisario Titular Dr. Néstor A. Gómez Cuesta, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el próximo Jueves 11 de Abril del año que decurre, a las 19h00 en el Auditorio del HOSPITAL CLINICA KENNEDY ALVORADA, Cda. Alborada Décima Segunda Etapa, Calle Crotos y Av. Guillermo Pareja Rolando, de esta ciudad, lugar del domicilio y establecimiento legal de la Sociedad, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe de Gerencia General sobre las actividades y negocios sociales de la Compañía, por el ejercicio económico del 2001 y, adoptar las resoluciones que en el mismo son requeridas;
- 2.- Informe del señor Comisario sobre el mismo ejercicio;
- 3.- Conocer el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del 2001 y dictar la resolución correspondiente;
- 4.- Resolver sobre la propuesta de la Gerencia General de elevar el capital de la Sociedad, suscripción y forma de pago del mismo; y,
- 5.- Resolver sobre el Proyecto de Reformas al Estatuto vigente.

La documentación relacionada con el temario de esta Convocatoria están a disposición de los señores Accionistas en la Gerencia General.

Guayaquil, Marzo 27, 2002
p. "**GASTROMEDICA S.A.**"

Dr. Luis Frugone Morla
GERENTE GENERAL

Aprobado de todos modos y ratificado que fue por la sala el temario de reunión antes transcrito, la Junta lo aprueba y al dar paso al conocimiento del primer lema el



infrascrito informante da lectura de su informe de labores por el ejercicio del 2.001 incluyendo desde la fundación de la Sociedad e inicio de su vida jurídica, Diciembre 26 del 2.000, en que se inscribió en el Registro Mercantil el Contrato de fundación. El informante expresó a la Sala que, su informe antes escuchado tenía la misma fecha de esta reunión debido a que lo había ajustado el anterior con cifras actualizadas. Con esta explicación la Presidencia abre a debate el informe antes escuchado cuyo original dispone a Secretaria sea anexado como habilitante del acta de esta reunión. Seguidamente, el infrascrito Gerente General responde a las preguntas que le formulan los señores Accionistas alrededor del informe de su gestión, estableciéndose durante el debate correspondiente que: en el caso de la propuesta del pago por compensación de créditos que constan en la cuenta Acreedora respectiva del Balance, que mantienen los señores Accionistas, para el recomendado incremento del capital, sea resuelto en el cuarto punto de la agenda; igualmente que la aplicación de la cuenta acreedora por honorarios devenidos por servicios profesionales se adeuda al infrascrito Gerente General por la suma de US\$.5.195,13, por endoscopías realizadas entre Marzo-Septiembre 2001, sea también considerada en el mismo cuarto punto de la agenda cuando sea este decidido al sentar las bases del aumento que se decida incrementar el capital de la Sociedad; la aportación extraordinaria que solicita la Gerencia General para cubrir la cuota inicial para la compra de dos locales en esta Clínica, queda igualmente para tratarse en dicho punto cuarto de la agenda, por su íntima relación con los otros temas pendientes y, en cuanto a la Ratificación de adquisiciones de equipos y su forma de pago como se ha pactado, estas compras se aprueban y se cumple así la falta de esta exigencia formal por parte de este Organó Supremo de la Sociedad, que debió darse por su monto, como lo exige el Estatuto vigente, dejándose además constancia que, de las mismas los señores Accionistas tenían pleno conocimiento e inclusive habían utilizado dichos equipos para realizar exámenes. Finalmente, sometido por la Presidencia a votación el informe en

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



mención se registra el resultado siguiente: 9 Accionistas que representan 648 votos, a favor; 5 Accionistas que representan 352 votos por la abstención (Accionistas Drs. Maridueña, Arriaga, Peña, Gómez y González); por lo que, para el conjunto y proclamación del resultado conforme lo ordena el Reglamento de Juntas Generales (Res.No. 00.1.1.3.001, publicada en R.O., 360-S,13-I-2000), las abstenciones se suman a la mayoría, contabilizándose así el consenso de la Sala para la aprobación del dicho informe.

En el segundo punto de la agenda, el Comisario Titular Dr. Nestor Gómez Cuesta expresa que, por haber recibido el día anterior una información contable de alcance a la que oportunamente se le hizo llegar, pedía que, como su informe debía también actualizarlo en función de dicha información, de la que el infrascrito Gerente General expresa es verdad lo indicado por el señor Comisario, debido a que como indicó en su caso personal no se había incluido en el balance de cierre del ejercicio el pasivo a su favor por US\$.5.195,13, en razón de todo lo cual la Junta General con la asesoría legal del Dr. Efrén Cherres Delgado, presente en la sala de reunión, resuelve suspender esta sesión hasta el próximo Jueves 18 de los corrientes, en que deberá continuar la Junta por autoconvocatoria de la totalidad de los accionistas aquí presentes, quienes así lo aceptan y deciden continuar esta sesión hasta la indicada fecha a las 20h00 en este mismo lugar de reunión, sin necesidad de convocatoria por la prensa, dado que los asistentes aceptaron que así se proceda y se comprometieron a estar presentes o debidamente representados el día antes señalado, por lo que la Presidencia, dispone el receso de esta reunión hasta el día y hora en referencia, levantando la sesión a las 10h05 del día y en lugar antes indicado en el encabezamiento de esta acta.

Siendo las 20h05 del día Jueves 18 de Abril del 2.002, prefijado para la continuación de esta Junta, en el mismo lugar de reunión y con la presencia y representación total y consecuentemente, registrándose la unánime asistencia del capital social de la Compañía, como lo certifica la Secretaría, incluyendo los Accionistas que por carta poder están



representados legitimamente doctores: Ivan Nieto Orellana; Gonzalo González, Francisco Mendoza Jaime, Victor Miranda Mora y Eduardo Marriott Díaz, Cartas que se archivan con el expediente de esta Junta, registrando la Secretaría la presencia en la sala de reunión del Dr. Efrén Cherras Delgado, Asesor Jurídico de la Compañía y Econ. Jorge Morales, Asesor Económico-Financiero, quienes el Infrascrito Gerente General informa a la Sala habían sido contratados con tal carácter para que la Junta General de Accionistas tuviera el necesario soporte y asesoramiento en las decisiones que deban adoptarse en relación con el temario de esta reunión.

Bajo estos antecedentes, se declara reinstalada la sesión a las 20h10, bajo la Dirección Ad-hoc del Dr. Ernesto Paladines Paladines, a quien así lo elige la Sala, en vista del que el Dr. Iván Nieto Orellana, Presidente Titular se excusó de asistir y delegó como su mandatario con derecho a voz y voto al prenombrado Accionista Dr. Paladines para que lo represente en tal calidad, según carta poder archivada en Secretaria. Continuando con el orden del día para esta Junta, según la Convocatoria librada para el efecto, esto es, el informe del Comisario, por secretaria se da lectura del mismo, fechado Abril 15, 2002, suscrito por el Titular y Accionista Dr. Nestor Gómez Cuesta, el mismo que sometido a debate y luego de requerida la sala por la Dirección de la Junta con su pronunciamiento respecto al dicho informe y debatido el mismo se lo aprueba, determinándose que las observaciones que formula en el No.1 se tengan en consideración por parte de la administración y respecto las recomendaciones que en el mismo formula debido que en su mayoría están ya resueltos por esta Junta, tales como, la confirmación de la adquisición de equipos y los contratos de Mitsui y Olymtos están ya ratificados, respecto a las demás deberán ser tratadas en el Cuarto Punto de la agenda. En atención que en el No.4 del dicho informe el señor Comisario expresa que los estados financieros sometidos a su revisión presentan razonablemente, de acuerdo con los aspectos significativos



mencionados en dicho informe, la situación financiera de la Compañía al Diciembre 31.2.001, se lo aprueba con el voto salvado del Accionista-Comisario firmante.

En el Tercer punto de la agenda la Gerencia General deja constancia haber hecho llegar con toda oportunidad a los señores Accionistas el balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio del 2.001, el mismo que no obstante, distribuye una copia adicional a los asistentes por el alcance y actualización del mismo ya referido, el cual balance presenta activos por US\$.71.250,59, Pasivos por US\$69.047,57 y la diferencia de US\$.2.203,02 como Patrimonio de los Accionistas, el mismo que además presenta un resultado de US\$.1.203,02 como Utilidad Bruta en el ejercicio bajo estudio. Sometido por la Dirección de esta Junta la aprobación del indicado balance, en vista de los informes de Gerencia General y Comisario antes aprobados, se pronuncia aprobándolo con la sola abstención de los votos del Gerente General y Administrador actuante Dr. Luis Frugone Morla. En cuanto a los resultados del ejercicio la Junta resuelve que no habiendo trabajadores a la fecha, del resultado obtenido se retenga el 10% para la Constitución de la Reserva Legal de la Compañía y la Diferencia Neta sea transferida a una nueva cuenta para capitalización de futuros aumentos.

En el Cuarto punto el señor Director Ad-hoc, hace una breve recapitulación de los puntos propuestos por el señor Gerente General en relación con el proyecto del aumento del capital de la Compañía y su propuesta de forma de pago y del aporte extra solicitado resolviéndose lo siguiente:

4.1. En lo referente al incremento del capital se aprueba con las abstenciones de los Socios Dr. Nestor Gómez Cuesta y Dr. Walter Arriaga Fiallos que suman 142 votos, las siguientes bases:

4.1.1. Elevar el capital suscrito pagado y vigente de US\$.1.000,00 en US\$.62.020 más, en relación con el cual incremento se emitirán 62.020 nuevas acciones nominativas ordinarias de US\$.1.00 cada una;



4.1.2. Que el incremento en mención sea suscrito a prorrata de la tenencia actual del capital social, y pagado mediante compensación de créditos en la suma de US\$.39.020,00, tomando de la Cuenta por Pagar Accionistas que a Marzo 31,2002, presenta una disponibilidad de dicho monto. Esta compensación deberá efectuarse en razón del aporte extraordinario de US\$.2.930,00 de los 12 Accionistas que lo han realizado para este objeto durante el ejercicio del 2.001 y el actual 2.002, a excepción hecha de los 2 restantes Drs. Ramón Mendoza Jaime y Walter Arriaga Fiallos, que solo han aportado las sumas de US\$.1.230 y US\$.2.630,00, en su orden, por lo que el déficit de ambos por US\$.2.000,00, la sala se pronuncia aprobando como lo solicitó el infrascrito Gerente General, por su interés en suscribir dicho déficit y lo pague como lo acepta así mismo, por compensación contra el crédito que el mismo tiene en contra de la Sociedad, como obra del cuadro de proyección de este aumento que se aprueba y adjunta como habilitante del acta de esta Junta General;

4.2. En cuanto a la diferencia del incremento acordado, esto es, la suma de US\$. 21.000,00, con los tres votos en contra de los Accionistas Dr. Gómez, Arriaga y Maridueña, cuya proporción acrece a los demás Accionistas se resuelve que los 11 Accionistas restantes paguen sus respectivas suscripciones por valor de US\$.1.500,00, como así se fija mediante aporte o entrega a caja en numerario i/o por Compensación de Créditos, esto es, la suma total de US\$.16.500,00 que deberá solucionarse hasta el próximo Julio 31, particular del cual se encarga al señor Gerente General recaudar dicho valor y levantar el acta y cuadro final correspondiente, con las renunciaciones a suscribirlo que se produzcan en el entendido que acrecerán los derechos no ejercitados en favor de los Accionistas que estén dispuestos asumirlas. La diferencia, de US\$.4.500,00, con relación al saldo del referido incremento acordado se aprueba sea suscrita y pagada por el infrascrito Gerente General Dr. Luis Frugone Morla, como lo acepta, en parte por compensación del saldo aún disponible de su Cuenta Acreedora que mantiene en los libros de la Sociedad, es decir, la suma de US\$.265,13 y, el balance de esta nueva suscripción, esto es, la diferencia de US\$.4.234,87



sea pagada de igual forma aquí establecida, toda vez, que, los demás Accionistas aprueban de esta forma quede integralmente solucionada su Cuenta Acreedora por los conceptos ya enumerados anteriormente en esta Acta. Todo ello sujeto al ejercicio final del derecho de los Accionistas sobre este segmento del incremento del capital acordado.

4.3. Que estas bases aprobadas reflejadas en el cuadro de proyección antes referido que contiene el prorrateo en unos casos de las derechos de los Accionistas que en determinados casos los han ejercitado solo parcialmente y renunciado en otros que acrecen en favor de los demás Accionistas hasta llegar a completar el monto incrementado en función de lo cual se autoriza al señor Gerente General, elabore el cuadro de proyección final y acta correspondiente en la fecha determinada en el 4.2 de esta cláusula. Hecho lo cual, vierta en la escritura pública correspondiente las declaraciones de rigor que se ajusten al cuadro habilitante antes mencionado, incluyendo la aprobación de fijar consecuentemente en el doble del aquí fijado el capital autorizado; y,

4.4. En lo referente a la adquisición de los dos locales ubicados en esta misma Clínica los mismos que están alquilados a la Propietaria y Arrendadora Clínica Albokennedy S.A., identificados con los consultorios Nos. 318 y 320, y los parqueaderos Nos. 59 y 61 del Edificio Torre de Parqueo, cuyo arrendamiento es de US\$.550,00 mensuales, con opción de compra pactada privadamente, la Junta General instruye a la Gerencia General para que agote todo esfuerzo para mantener en arrendamiento dichos locales por seis meses más en iguales condiciones y de no lograrlo, se adquiera por lo menos uno, sin necesidad de convocar a Junta General para conocer del particular.

En el Quinto y último punto de la agenda el infrascrito Gerente General da lectura al proyecto de reforma al Estatuto vigente elaborado por el Dr. Efrén Cherres Delgado Asesor Jurídico de la Sociedad el mismo que incide sobre los siguientes artículos:

El artículo Segundo dirá:

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto social de la Compañía será dar servicio fundamental de **atención médica en clínica gastroenterológica,**



hepatología, endoscopia digestiva diagnóstica y terapéutica, proctología, cirugía digestiva, etcétera, a la comunidad, especialmente de la zona norte de la ciudad. Para ello habrá un área de Unidad Gastroenterológica cuyo propósito es brindar servicios de alta calidad, por lo cual, poco a poco se irá incrementando la infraestructura médica para estar acorde al desarrollo tecnológico del siglo veintiuno. Habrá una relación directa de servicio con la ciudadanía, de acuerdo a un cronograma de trabajo debidamente establecido con los gastroenterólogos asociados, así también bajo contratos de prestación de servicios para con el HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY ALBORADA, con las diferentes compañías de seguros que cuentan con el sistema de prepagos, que funcionan en la ciudad de Guayaquil, hospitales públicos y privados, empresas públicas y privadas que demanden los servicios de **GASTROMÉDICA S.A.** Será política principal de la compañía fomentar la amistad entre los colegas accionistas, con trabajo ordenado y equitativo, sin que nadie se sienta perjudicado y respetando el criterio de cada uno a fin de lograr un verdadero equipo de trabajo muy unido y equilibrado, para beneficio de todos los que conformarán **GASTROMÉDICA S.A.** Lo anterior permitirá desarrollar políticas que permitan el adelanto de la especialidad en la ciudad de Guayaquil, realizar trabajos científicos a presentar en eventos nacionales e internacionales, participar en las sociedades de la especialidad con criterio unificado, bajar costos de procedimientos y establecer honorarios justos por la atención especializada.-----

El artículo Cuarto dirá:

ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de **SESENTA Y TRES MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.63.020,00)** dividido en 63.020 acciones ordinarias, nominativas y negociables de **UN DÓLAR (US\$.1,00)** cada una, numeradas del 001 al 63.020 inclusive cuyos títulos contentivos deberán estar suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. El capital autorizado es de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.126.040,00)**.-----

El Artículo Décimo Séptimo dirá:

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las decisiones de la Junta General serán tomadas con la aprobación de la mayoría del capital pagado concurrente a la sesión, salvo las excepciones previstas en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones se agregarán a la mayoría numérica.-----

El artículo Décimo Noveno dirá:

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: En las Juntas Generales, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se tratarán únicamente los asuntos que se hubieren



especificado en la convocatoria; y todos los acuerdos y resoluciones se tomarán con la aprobación de la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión, salvo los casos en que por Ley o por este Estatuto se requiere una mayor proporción. Las resoluciones así tomadas son obligatorias para todos los accionistas, aunque no hubieren concurrido a la reunión, salvo el derecho de oposición según las normas de Ley.-----

El artículo Vigésimo Cuarto las letras d), e), f) y g) dirán:

d) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar Letras de Cambio y Pagarés Mercantiles y más títulos de crédito en relación a los negocios sociales, hasta por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.000,00). Por montos mayores requerirá la firma conjunta del Presidente Ejecutivo ó quien lo subrogue;-----

e) Abrir cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte a la totalidad de las mismas, mediante cheques, órdenes de pago o cualquier otra forma que estimare conveniente, hasta por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.000,00), siempre en relación con el giro de los negocios de la Compañía y, observando la concurrencia de doble firma conforme a lo dispuesto en la letra d) precedente;-----

f) Autorizar la Constitución de toda clase de gravámenes sobre los bienes muebles ó inmuebles de la compañía para garantizar operaciones de crédito a favor de ella;-----

g) Solicitar autorización a la Junta General para disponer de gastos superiores a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.20.000,00), las que se realizarán siempre bajo el régimen de doble firma.-----

Sometido a votación las reformas estatutarias antes transcritas, la Junta General de Accionistas las aprueba por consenso, las mismas que deberán ser insertadas en el instrumento público a celebrarse que contenga estos acuerdos, a nombre de este Organó Supremo de la Compañía por el señor Gerente General, Representante Legal de la Compañía o quien lo subrogue.

Agotado la agenda de reunión, el señor Director Ad-hoc de esta Junta concede una hora de receso para que la Secretaria redacte la presente acta al término de lo cual y siendo las 23h50 del día de reinstalación de esta Junta y lugar antes indicado, se



reinstala nuevamente la sesión disponiendo el señor Director que el infrascrito Secretario de lectura de la misma al término de lo cual se la aprueba sin variantes en su texto y redacción levantándose con la firma del señor Director Ad-hoc que la presidió e infrascrito Gerente General que certifica.- f) Dr. Ernesto Paladines, Director Ad-hoc; f) Luis Frugone Morla, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que consta del archivo de sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 22 de Abril del 2.002
p. "GASTROMEDICA S.A."

Dr. Luis Frugone Morla
Gerente General-Secretario

R/



Pág 12



1200
300
2800

Ref.: Cuadro de proyección de incremento del capital de "Gastromedica S.A." de US\$, 1.000,00 en US\$, 62.020 para fijarlo en US\$, 63.020,00

Accionistas	A) CAPITAL - TENENCIA ACTUAL			B) INCREMENTO CAPITAL SUSCRITO				C) TENENCIA CAPITAL TOTA	
	A1)	A2)	A3)	B1) Suscripción	B2)	B3)	B4) Proyección	C1) Tenencia	C2)
	Acciones suscritas	Total US\$	% Porcentaje	por derecho y acrecimiento	Pago por Compensación de Créditos	Aporte en Numerario	tal a pagarse del incremento suscrito	cia del capital	%
1 Mariaueña del Pozo, Manuel Lorenzo	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00		2.930	3.000,00	4,76
2 Mariott Diaz, Eduardo Oswaldo	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
3 Mendoza Jaime, Ramón Francisco	70	70,00	7,00	1.230	1.230,00	1.500,00	2.730	2.800,00	4,45
4 Pacaínes Pacaínes, Ernesto	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
5 Peña Carrasco, Juan Diego	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
6 Gómez Cuesta, Néstor Arturo	70	70,00	7,00	2.930	2.930,00		2.930	3.000,00	4,76
7 Miranda Mora, Víctor Norberto	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
8 Kurí González, Margarita Cecilia	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
9 Frugone Larrea, Luigi Paolo	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
10 Panchana Eguez, Guido Antonio	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
11 González García, Hernán Gonzalo	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
12 Nieto Orellana Jorge Iván	70	70,00	7,00	4.430	2.930,00	1.500,00	4.430	4.500,00	7,14
13 Arriaga Fiallos, Walter Kléver	72	72,00	7,20	2.630	2.630,00		2.630	2.702,00	4,29
14 Frugone María, Luis Fernando	88	88,00	8,80	10.930	4.930,00	6.000,00	10.930	11.018,00	17,48
	1.000	1.000,00	100,00	62.020	41.020,00	21.000,00	62.020	63.020,00	100,00

1.000 acciones
3.900 c.c.
55.020

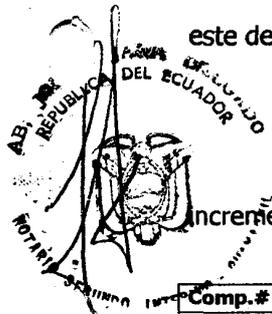
Certifico: que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de Accionistas, celebrada en esta misma fecha, como obra del archivo de sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Abril 18 del 2002
p. "GASTROMEDICA S.A."
[Signature]
Dr. Luis Frugone María
Gerente General - Secretario

V. Ballester
31 de febrero 2002
1.500 acciones
1.265,13 c.c.
4.234,87 acciones c.c.
6.000 =

**ACTA DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL DE
"GASTROMEDICA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, hoy 22 de Abril, 2002, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "GASTROMEDICA S.A.", reunida el 11 de Abril anterior y concluida el 18 siguiente, procedo a la apertura de esta acta de Suscripción y Pago del Capital de la Compañía, siendo su incremento en US\$.62.020,00, del que el balance no compensado, esto es, la suma de US\$.21.000,00, se acordó sea pagado en numerario por los Accionistas de la Compañía a razón de US\$.1.500,00 cada uno de los 8 que aprobaron dicha suscripción, esto es, por la suma de US\$.12.000,00 y, la diferencia, de US\$.9.000,00, se aprobó sea pagada de igual forma por el suscrito Dr.Luis Frugone Morla, en numerario (con la instrucciones de que las renunciaciones que se produzcan a este derecho acrezca por Ley a los demás Accionistas, a prorrata de los que acepten hacerlo).



Con estos antecedentes procedo a receptor las suscripciones y pagos del valor del incremento de US\$.21.000,00 cuyos valores se registran en caja así:

GASTROMEDICA S.A. Mayor Analítico de: Aporte para Aumento de Capital 32.01.01							
Comp.#	T/M	Fecha	DETALLE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
0.05	Recb-caja	29-May-02	Nieto Orellana Jorge Ivan	Aporte Aumento Capital	① X	500.00	500.00
0.02	Recb-caja	03-Jun-02	Kuri Gonzalez Margarita	" " "	② X	500.00	1,000.00
0.02	Recb-caja	03-Jun-02	Panchana Eguez Guido	" " "	③ X	500.00	1,500.00
0.03	Recb-caja	07-Jun-02	Marriott Diaz Eduardo	" " "	④ X	500.00	2,000.00
0.04	Recb-caja	11-Jun-02	Peña Carrasco Juan Diego	" " "	⑤ X	500.00	2,500.00
0.05	Recb-caja	25-Jun-02	Frugone Larrea Luigi	" " "	⑥ X	1,500.00	4,000.00
0.05	Recb-caja	25-Jun-02	Frugone Morla Luis OK	" " "	⑦ X	1,500.00	5,500.00
0.05	Recb-caja	25-Jun-02	Frugone Morla Luis NO	" " "	⑦ X	4,500.00	10,000.00
0.06	Recb-caja	27-Jun-02	Miranda Mora Victor	" " "	⑧ X	500.00	10,500.00
0.03	Recb-caja	02-Jul-02	Kuri Gonzalez Margarita	" " "	② X	500.00	11,000.00
0.04	Recb-caja	03-Jul-02	Panchana Eguez Guido	" " "	③ X	1,000.00	12,000.00
0.05	Recb-caja	04-Jul-02	Nieto Orellana Jorge Ivan	" " "	① X	0480.00	12,480.00
0.06	Recb-caja	08-Jul-02	Kuri Gonzalez Margarita	" " "	② X	500.00	12,980.00
0.07	Recb-caja	15-Jul-02 X	Marriott Diaz Eduardo	" " "	④ X	500.00	13,480.00
0.07	Recb-caja	15-Jul-02 X	Miranda Mora Victor X	" " "	⑧ X	500.00	13,980.00
0.07	Recb-caja	15-Jul-02 X	Peña Carrasco Juan Diego	" " "	⑤ X	1,000.00	14,980.00
0.08	Recb-caja	30-Jul-02	Nieto Orellana Jorge Ivan	" " "	① X	04500.00	15,480.00
0.09	Recb-caja	31-Jul-02 X	Marriott Diaz Eduardo X	" " "	④ X	500.00	15,980.00
0.09	Recb-caja	31-Jul-02 X	Miranda Mora Victor X	" " "	⑧ X	500.00	16,480.00
0.09	Recb-caja	31-Jul-02 X	Nieto Orellana Jorge Ivan	" " "	① X	OK 20.00	16,500.00
0.09	Recb-caja	31-Jul-02	Frugone Morla Luis NO	" " "	⑦ X	4,500.00	21,000.00

Dejo constancia expresa que, con fecha Julio 26,2.002 recibí de los Accionistas doctores Francisco Mendoza Jaime, Ernesto Paladines y Gonzalo González, sendas comunicaciones mediante

- | | | |
|-------------------------|-------------------------|----------|
| ① Nieto Orellana — 1500 | ⑤ Peña — 1500 |) 21.000 |
| ② Kuri — 1500 | ⑥ Frugone Larrea — 1500 | |
| ③ Panchana — 1500 | ⑦ Frugone Morla — 10500 | |
| ④ Marriott — 1000 | ⑧ Miranda — 1500 | |
| | | |

los cuales expresaron su voluntad de no suscribir este aumento las cuales comunicamos agrego a la presenta acta como habilitantes de la misma.

A la fecha, 31 de Julio 2002, existiendo el balance de US\$.4.500,00 no suscrito ni pagado del incremento acordado; no obstante haberlo ofertado a las demás señores Accionistas, el infrascrito lo suscribe y paga en el acto la suma de US\$.4.500,00 cuyo valores se ingresan a caja al igual que los demás valores alistados, como así consta en los libros contables de la Compañía, en virtud de lo cual y estando integrado dicho incremento, de acuerdo con la autorización que me confirió la Junta General de Accionistas de la fecha antes indicada, procedo a elaborar el cuadro final de proyección del aumento adjunto a la presenta acta, la misma que será agregada al instrumento público como habilitante, por lo que declaro concluído este proceso.

Para constancia y vencida la fecha de vigencia de este proceso, suscribo la presente acta de cierre del mismo, por triplicado, hoy Jueves 1 de Agosto del 2.002, en presencia del testigo que suscribe conmigo.

TESTIGO


cc: 0918589508

LO CERTIFICO
p. "GASTOMEDICA S.A."


Dr. Luis Frugone Morla
Gerente General - Secretario

1 en los términos y texto que constan insertos de la referida acta de Junta
 2 General extraordinaria de Abril once del dos mil dos incorporada a este
 3 instrumento como habilitante (anexo dos). -----
 4 Anteponga y agregue Usted señor las demás cláusulas de estilo que por
 5 Ley se requieren para el perfeccionamiento de este instrumento."- Hasta
 6 aquí la minuta patrocinada por el doctor Efrén Cherres Delgado,
 7 matrícula número veintiocho, que con los documentos que se
 8 agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que el
 9 otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes
 10 en este instrumento público.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de
 11 haber leído en voz alta toda esta escritura pública al otorgante éste la
 12 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.



Ab.
Jorge Jara Delgado
 Notario 2do.
 Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

p. "GASTROMEDICA S.A."

R.U.C. No. 0992146184001

[Handwritten signature]

DR. LUIS FRUGONE MORLA

C.C. No. 0902013473

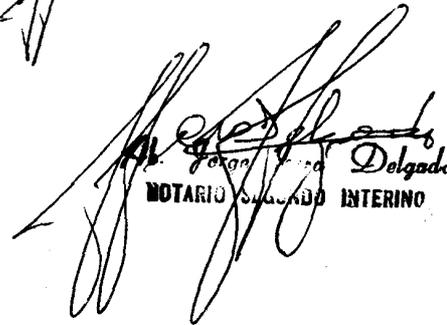
[Handwritten signature]
AB. JORGE JARA DELGADO
 Notario Segundo Interino

26 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **QUINTA**
 27 **COPIA**, en diecinueve fojas útiles rubricadas por mí, el
 28 Notario, que sello y firmo en Guayaquil, cuatro de Septiembre
 del dos mil dos.

[Handwritten signature]
AB. JORGE JARA DELGADO
 Notario Segundo Interino



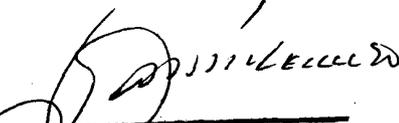
FE: que tomé nota de la Resolución No.03-G-IJ-000 4404 de fecha uno de Julio del dos mil tres, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reformas al Estatuto de la Compañía GASTROMEDICA S. A., otorgada ante mí el veintinueve de agosto del año dos mil dos.- Guayaquil, dos de Julio del año dos mil tres.


Juan Delgado
NOTARIO DECIMO INTERINO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 14 de Noviembre del 2000, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0004404 de fecha 1 de Julio del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 3 de Julio del 2003.




Dr. Virgilio Jarrín Acaño
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

21

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0004404**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 1 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **GASTROMEDICA S.A.**; de fojas **82.046 a 82.071**, número **12.187** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.395** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 59794
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*